CONVOCATORIA DE AYUDAS EN ESPECIE PARA MATERIALES CURRICULARES AL ALUMNADO DE 1º Y 2º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Decreto 43/2016, de 30/08/2016, por el que se regula la concesión directa, con carácter excepcional, de una ayuda en especie para el uso de materiales curriculares destinada al alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria de Castilla-La Mancha.

RESUMEN DEL REAL DECRETO

- **Las familias entregarán la solicitud en papel (Anexo I) en la secretaría del centro escolar, junto con la documentación acreditativa de la renta de la unidad familiar (hasta el 15 de septiembre).**

- **El Consejo Escolar del centro evaluará estas solicitudes y la documentación aportada, elaborando un listado de solicitudes presentadas y una propuesta de beneficiarios que cumplan los criterios de renta.**

- **Estos listados (Modelo de propuesta de beneficiarios), se enviarán a esta Consejería (Servicio de Equipamientos y Prestaciones Educativas), junto con las solicitudes evaluadas y toda la documentación (hasta el 30 de septiembre).**

- **Deberán adquirir los materiales curriculares necesarios para los beneficiarios propuestos y hacerles entrega de los mismos en base a la propuesta del Consejo Escolar.**

- **En un plazo de 10 días naturales desde la publicación de la Resolución de concesión por parte de esta Consejería, deberán enviar listado de materiales adquiridos para justificar el libramiento que recibirán por dichas ayudas.**

- **En el caso de los centros privado-concertados, esta justificación se hace mediante el Anexo II y aportando las facturas correspondientes.**

Para cualquier consulta, diríjase al correo electrónico:

materialescurriculares.edu@jccm.es

O a los teléfonos: 925 24 74 52 / 925 26 89 74